

**RESOLUCIÓN No.00003061
(21/03/2025)**

“Por la cual se deroga la Resolución 00001691 del 26 de febrero de 2025”

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -
ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00001691 del 26 de febrero de 2025, se nombró en periodo de prueba al señor Roger Ramiro Romaña Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.387.582 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2135), ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el nombramiento en periodo de prueba al señor Roger Ramiro Romaña Ramos se comunicó mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2025, en el cual se le indicó que, a partir de esa fecha, contaba con diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación o rechazo de la designación conferida.

Que el señor Roger Ramiro Romaña Ramos no se manifestó al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 00001691 del 26 de febrero de 2025.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12 señala que *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada **no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).”*. Negrilla fuera de texto.

Que, en consideración a lo anterior, esta Gerencia considera procedente derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 00001691 del 26 de febrero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Derogar la Resolución No. 00001691 del 26 de febrero de 2025 por la cual se nombró en periodo de prueba al señor Roger Ramiro Romaña Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.387.582 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2135), ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESOLUCIÓN No.00003061
(21/03/2025)**

“Por la cual se deroga la Resolución 00001691 del 26 de febrero de 2025”

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días de marzo de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: María Camila Villero Ocampo - Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica